

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-CAU-011-2024

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

FECHA:

13 de agosto de 2024

1.1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Invitación Pública publicada el 31 de julio de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-CAU-011-2024**, que tiene como objeto la **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA”**, de la siguiente manera:

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)
“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA”	2 MESES

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 125124 del 22 de mayo de 2024 por valor de \$115.650.000.

Este valor incluye: El valor básico más el valor del IVA (19%).

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	5

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de la consultoría objeto del presente proceso de selección, asciende a **\$115.650.000**, tal como se discrimina en el Presupuesto Oficial.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** realizado el día 8 de agosto de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR BÁSICO PROPUESTA
1	INGEOX-R SAS	901.740.335.5	\$98.386.225,00
2	D.M.C. SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	900.731.729-1	\$102.555.555,00

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

3.1. INGENOX-R SAS

Acto seguido se procede a evaluar la propuesta con el menor valor ofertado y que corresponde al oferente INGENOX-R SAS. Se realiza la revisión de la oferta estableciéndose en la misma en un valor que corresponde a \$98.386.225,00. Analizada en su integridad, se encuentra que oferta económica es **VÁLIDA** para el proceso en mención.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la Invitación Pública, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	5

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD RESIDUAL	No Aplica

4.1. ANÁLISIS JURÍDICO

PROPUESTA: INGEOX-R SAS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que:

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

La Evaluación Jurídica se encuentra en el cuadro Excel adjunto al presente informe.

4.2. ANÁLISIS TÉCNICO

PROPUESTA: INGEOX-R SAS

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató que el proponente cumple con lo estipulado en la Invitación Pública.

La propuesta tiene calificación técnica de **ADMISIBLE**.

La Evaluación técnica se encuentra en el cuadro Excel adjunto al presente informe.

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	5

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “(...) *la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...).* (La subraya no es del texto).

El numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)*”

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado **el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará al proponente que este siendo evaluado en su momento**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

El proponente que este siendo evaluado y requerido, según corresponda, **deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto le fije el INVIAS (ver cronograma del proceso)**, las clarificaciones y/o documentos requeridos, **so pena del rechazo de la propuesta** en el proceso de selección.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el “Informe de Evaluación”, lo podrá solicitar al proponente que este siendo evaluado, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, esto es la PROPUESTA ECONOMICA, **no podrán ser objeto de subsanabilidad.**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación Pública y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

6. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

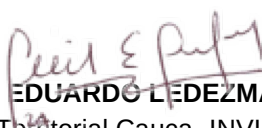
N.º	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	INGEOX-R SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Se anexan Matriz de Evaluación Técnica y jurídica.

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN


KELLY DAYANA MUÑOZ LARA
 Evaluación Jurídica


DAVID ALEJANDRO COLLAZOS SAMBONI
 Evaluación Técnica


Vº. Bº. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
 Director Territorial Cauca- INVIAS (E)

Elaboró: Ing. David Alejandro Collazos Samboni
 Revisó: Abogada Kelly Dayana Muñoz Lara